

11 de Noviembre de 2016.

## DICTAMEN DE DECLARACION DE PROCESO DESIERTO POR CONVOCATORIAS FALLIDAS TÉCNICO CERTIFICADOR DE PINPEP

La Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo Integral de la Cuenca Copanch'orti' con cargo al convenio que ejecuta el proyecto Recuperación del Capital Natural del Corredor seco y Adaptación Climática de su población identificado ante el Fondo Multilateral de Inversiones del grupo BID:

### CONSIDERANDO

Que dentro de su Plan de Adquisiciones, contempla la contratación de un **TÉCNICO CERTIFICADOR DE PINPEP**, crea los Términos de Referencia que dan vida al puesto, los cuales fueron aprobados según ATN/ME-1356-3-GU-56-19-2016.

### CONSIDERANDO

Que el **TÉCNICO CERTIFICADOR DE PINPEP** desempeña las funciones establecidas de acuerdo al Convenio suscrito con el Instituto Nacional de Bosques INAB, y que dentro de los requisitos indispensables para efectuar la contratación se encuentra la aprobación a la **EVALUACIÓN TÉCNICA PARA TÉCNICOS CERTIFICADORES** efectuada por el departamento de Recursos Humanos de dicha Instancia.

### CONSIDERANDO

Que se apertura Convocatoria para el puesto de **TÉCNICO CERTIFICADOR DE PINPEP** en 2 ocasiones, la primera con fecha de cierre para la apertura de postulaciones el **25 de octubre de 2016** y la segunda con fecha **09 de noviembre de 2016**, se procedió a la verificación de las postulantes a lo que es necesario establecer que en la primera publicación no fueron recibidos Curriculum de postulantes y en la segunda ocasión fueron recibidos únicamente dos curriculum vitae por lo que para el proceso de comparación de calificaciones no se cumple el mínimo de 3 perfiles requeridos de acuerdo a la guía de adquisiciones y contrataciones del proyecto, además de establecer que ninguno de los dos aspirantes cuenta con la Evaluación Técnica Aprobada por INAB.

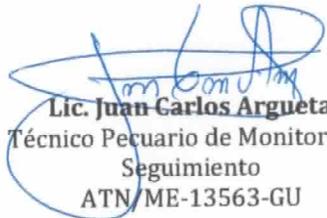
### POR TANTO

Se procede a **DECLARAR DESIERTO POR CONVOCATORIAS FALLIDAS** el proceso de contratación para el **TÉCNICO CERTIFICADOR DE PINPEP**, mismo que podrá aperturarse de nuevo cuando sea requerido por el Responsable del Componente 2 del Proyecto.

### COMISIÓN DE EVALUACIÓN



Ing. Carlos Enrique Méndez  
Técnico Prc Certificador I  
/ME-13563-GU



Lic. Juan Carlos Argueta  
Técnico Pecuario de Monitoreo y  
Seguimiento  
ATN/ME-13563-GU



Román Obdulio Jordán  
Técnico Forestal  
ATN/ME-13563-GU